

aceptación o no en escrito dirigido al Sr. Director General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación y Juventud, C/ Santa Julia, 5. 06800 MERIDA.

De acuerdo con la base undécima de la Orden de convocatoria la incorporación y comienzo de las actividades en las aulas Mentor se iniciarán inmediatamente después de finalizado el curso de

formación, cuya fecha de comienzo se comunicará oportunamente a los interesados.

Mérida, 27 de abril de 1994.

El Consejero de Educación y Juventud
VICTORINO MAYORAL CORTES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca concurso de Terrenos Francos de la Provincia de Cáceres.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los Dominios Mineros, que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a la de Cáceres —en las incluidas dentro de una zona de Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas Reservas— con expresión del número, nombre, sustancia, superficie y términos municipales:

9.611.-«DANUBIO».-Sección C.-6 cuadrículas.-Torreorgaz; 9.296.-«CASTILLEJO».-Fracción 2.^a.-Sección C.-142 cuadrículas.-Cáceres; 9.486.-«LA CHARCA DEL CURA».-Sección C.-16 cuadrículas.-Alcuéscar; 9.650.-«GUIJARRO».-Sección C.-269 cuadrículas.-Albalá, Botija, Benquerencia, Plasenzuela, Salvatierra de Santiago, Torre de Santa María, Torremocha y Valdefuentes; 9.736.-«MANOLITO II».-Sección C.-10 cuadrículas y 3 incompletas.-Alcántara.

Sobre los dominios mineros antes relacionados se exceptúan, en la

superficie afectada, los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, «ZONA 68-polígono I», inscripción n.º 90.

9.649.-«CASTILLEJO».-Sección C.-40 cuadrículas.-Aldeanueva de la Vera, Cuacos de Yuste y Jarandilla; 9.529.-«JARANDILLA».-Sección C.-42 cuadrículas.-Aldeanueva de la Vera, Guijo de Santa Bárbara y Jarandilla de la Vera; 9.663.-«VALDEHUNCAR».-Sección C.-15 cuadrículas.-Valdehúncar.-9.591.-«LOSAR».-Sección C.-7 cuadrículas.-Jarandilla de la Vera.-; 9.591-I.-«LOSAR».-Granito.-2 cuadrículas.-Jarandilla de la Vera.

Sobre los dominios mineros antes relacionados se exceptúan, en la superficie afectada, los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, «Plasencia», inscripción n.º 236.

8.884.-«MINAS LAS NAVAS».-Estaño, 400 hectáreas, Cañaveral y Grimaldo.

Sobre el dominio minero antes relacionado se exceptúan, en la superficie afectada, el Wolframio, Estaño, Neobio, Tántalo, Litio, Molibdeno, Oro y Plata, objeto de Reserva a favor del Estado «Cañaveral», inscripción n.º 298.

9.582.-«CHOLA».-Sección C).-141 cuadrículas.-Casas de Miravete y Jaraijejo.

Sobre el dominio minero antes relacionado se exceptúan, en la superficie afectada, el Wolframio, Estaño, Oro, Molibdeno y Arsénico, objeto de la Reserva a favor del Estado «Guadalupe II», inscripción n.º 266.

6.390.-«DESQUITE N.º 1».-Estaño.-31 hectáreas.-Torrecilla de los Angeles; 8.897.-«ROSARITO».-Estaño.-18 hectáreas.-Cáceres; 8.898.-«AMPLIACION A ROSARITO».-Estaño.-47 hectáreas.-Cáceres; 9.296.-«CASTILLEJO».-FRACCION 1.ª.-Sección C.-27 cuadrículas.-Cáceres; 9.296.-«CASTILLEJO», FRACCION 3.ª.- Sección C.-1 cuadrícula.-Cáceres; 9.631.-«VERATO».-Sección C.-153 cuadrículas.-Viandar de la Vera, Losar de la Vera y Talaveruela; 9.484.-«LOS MOGOLLONES».-Sección C.-21 cuadrículas.-Cáceres; 9.465.-«SAN VICENTE IV».-Sección C.-4 cuadrículas.-Valencia de Alcántara; 9.467-I.-«SANTA BARBARA».-Sección C.-70 cuadrículas, Cáceres y Sierra de Fuentes.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre), debiendo acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y en la forma prevista en el citado artículo.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los Registros que figuran en este anuncio, presentándose en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres, Avenida General Primo de Rivera, 2, 3.ª planta, en las horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo señalado.

Obran en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieran presentado peticiones.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Mérida, 11 de abril de 1994. El Director General de Industria, Energía y Minas. Alfonso Perianes Valle.

ANUNCIO de 22 de abril de 1994, por el que se convoca pública licitación, por el procedimiento de Adjudicación directa, de la autorización administrativa del Servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, entre Montánchez y Mérida.

Por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, de la Consejería de Industria y Turismo, se va a proceder a la adjudicación directa, de la autorización administrativa del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, entre Montánchez y Mérida.

Las circunstancias de la adjudicación serán las siguientes:

Documentos de interés para los licitantes: El Pliego de Condiciones y demás documentación que forman el expediente, se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Dirección General de Transportes de dicha Consejería.

Modelo de proposición: Figura en el Pliego de Condiciones.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería de Industria y Turismo, en horas de oficina, hasta las 14,00 horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Tendrán lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas, n.º 11 de Mérida) a partir de las 11,00 horas del siguiente día hábil de aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 22 de abril de 1994. El Director General de Transportes y Comunicaciones. Miguel Angel Encinas España.